



# RESOLUCION N° 824-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1988

Expte. N° 817/88

VISTO:

La presentación de Fs. 11 efectuada por la Sra. María Teresa Yened de Arzelán, del 7 de Noviembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Luis Marcelo Arzelán, que revistó en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hasta el día de su deceso ocurrido el 1° del corriente mes;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de siete (7) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N°/1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037/T.O. 1976, son la esposa y los hijos del señor Arzelán;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 9,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos con nueve centavos (A 17.652,09), a favor de la señora María Teresa YENED de ARZELAN, L.C. N° 5.106.422, esposa del señor Luis Marcelo ARZELAN, L.E. N° 7.253.836, ex profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fallecido el 1° de Noviembre en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

...///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 817/88

- Cargo: Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva		
Básico:.....	A	2.005,92
- Antigüedad x 12 años:.....	A	1.203,55
- Asignación de la categoría:.....	A	3.209,47
- Coeficiente:.....	x	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	A	<u>17.652,09</u>

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio a nombre de la esposa del señor Luis Marcelo ARZELAN, en el carácter de madre de sus hijos menores de 21 años de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente/ resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



*J. Martoccia*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 824-88